MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 502 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 ID 332518 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.---------

San José de los Arroyos, 27 de junio de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 406/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 332518; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 11/2017, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: A3L CONSTRUCTORA, AGUAS CLARAS S.A., EMTEC Y PINTURERIA ALFRED;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 332518 a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 85.622.850.- (guaraníes, ochenta y cinco millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta); a ser financiado con fondos institucionales del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 15/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal